



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM) EN ESTE MUNICIPIO.

En Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 55/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid

D. Enrique López López.

Hallándose facultado para la firma del presente Convenio según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en aplicación del artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid elegido por Acuerdo del Pleno de la Corporación el 15 de junio de 2019,

D. Pedro del Cura Sánchez.

Hallándose facultado para la firma del presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribir este Acuerdo de prórroga y, en su virtud,

Firmado por DEL CURA SANCHEZ PEDRO - DNI
el día 18/12/2019 con un certificado
emitido por AC Administración Pública



EXPONEN

I.- Que la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid suscribieron el día 7 de septiembre de 2018 el Convenio de Colaboración para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid en dicho Municipio.

II.- Que en la cláusula decimotercera del Convenio se establece que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. En cualquier momento anterior a la fecha señalada, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo adicional de un año.

III.- De conformidad con lo anterior, acuerdan suscribir el presente documento de prórroga para el año 2020 del Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Prórroga del Convenio.

El convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio, suscrito el día 7 de septiembre de 2018 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020.

Segunda. Clausulado vigente.

Todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio suscrito seguirán estando en vigor en los mismos términos, durante todo el periodo de la prórroga.

**EL CONSEJERO DE JUSTICIA,
INTERIOR Y VÍCTIMAS.**

**EL ALCALDE DE RIVAS
VACIAMADRID**

Documento firmado digitalmente por: LÓPEZ LÓPEZ ENRIQUE
Fecha: 2019.12.20 14:13
Verificación y validez por CSV: 1276876664444557205848
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Firmado por DEL CURA SANCHEZ PEDRO - DNI
el día 18/12/2019 con un
certificado emitido por AC Administración
Pública

Fdo.: Enrique López López.

Fdo.: Pedro del Cura Sánchez.